

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

114



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., _____

07 SEP 2020

MARIBEL
Radicación: 110014003048-2019-00243-00

En virtud del escrito precedente y de acuerdo a lo solicitado en auto inmediatamente anterior, se le pone en conocimiento a la memorialista que lo requerido es el lugar en el cual una vez el rodante sea aprehendido ha de permanecer hasta tanto se produzca la diligencia de secuestro correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 34 de fecha 08 SEP. 2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca